

Quetzal, febrero del 2020

Señores
Junta General de Accionistas
PUBLISTAR S.A.

Distinguida Junta

De conformidad con las disposiciones del Artículo 219 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la resolución 92-143-00-14 de agosto 11 de 1992 publicada en el R.O. # 44 del 13 de octubre de 1992, cumplo con informar que se realizó el Balance General terminado al 31 de Diciembre 2019, el Estado de Pérdidas y Ganancias por el período terminado a esa fecha, así como las Libros, registros y documentos relacionados con el manual Tercero del mismo artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con PCGA y NITF, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos revisados y aplicados que se consideran necesarios para determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros y que tales no revelaron importantes errores de carácter significativo.

Los principios y prácticas contables más relevantes se cumplen en los siguientes aspectos:

- La depreciación de Activo Fijo, es en línea recta y se aplica a los límites establecidos por las leyes fiscales.
- Las Cuentas por Pagar están soportadas por pagos debidamente documentados.
- no existen obligaciones patronales, laborales debido a que no se encuentra operativa y en cuenta con personal bajo su dependencia.

Los índices financieros comprometen el principio de empresa en marcha, por lo que las gestiones administrativas de los Directores y Administradores se orientarán a iniciar operaciones a través de uno objeto social y cumplir de forma adecuada con las obligaciones impuestas por la Junta General de Accionistas que los designa.

Acordamos:



C.P.A. Carlos Pineda Pineda
Comisario
Ced. Identidad # 0520823880